



Asociación Nacional de Mujeres Periodistas

## REGLAMENTO DE ELECCIONES DIRECTORIO ANMPE 2021 (·)

- 1- Se elige una presidenta y nueve directoras
- 2- Solo pueden votar aquellas socias que estén inscritas en el padrón con correo, Rut y con la cuota al día, salvo una autorización especial de la directiva actual por razones justificadas. Las nuevas socias, junto con pagar la cuota correspondiente, deberán enviar su nombre completo, correo, Rut y certificado o copia del título de periodistas a [bernardita.delsolar@gmail.com](mailto:bernardita.delsolar@gmail.com), con copia de [mediazbeas@gmail.com](mailto:mediazbeas@gmail.com).  
  
El padrón se cierra el viernes 23 de julio y se entregará una copia (sin Rut) a las representantes de cada candidatura.
- 3- El 9 de julio se cierran las inscripciones de candidatas a presidenta y directoras.
- 4- El 28 de julio la directiva actual despacha el formulario para que las socias puedan emitir sus votos.
- 5- Se puede votar hasta el viernes 30 de julio, a las 12:00 PM.
- 6- Cada socia podrá emitir un voto por presidenta y tres votos para directoras, identificándose con su nombre completo y Rut.
- 7- Se formará un Comité de Elecciones -de no más de 8 personas- para que realicen y fiscalicen el conteo de votos. Dos de la directiva actual, una representante de cada candidatura a la presidencia y una expresidenta de la asociación. A las 14 horas del viernes 30 de julio, – presencialmente o vía Zoom- la encargada y responsable de recibir los formularios, (directora Daniela Valle) descargará la planilla con las votaciones y la compartirá con el Comité, con el fin de realizar el escrutinio.
- 8- El día 30 de julio, a las 17:00 hrs., la Directiva actual citará a las socias a asamblea ordinaria de elecciones -vía online- donde la presidenta dará a conocer un informe de su gestión y se entregarán los resultados de la elección de la nueva directiva.

(·) Este reglamento fue elaborado por la actual directiva de Anmpe, de acuerdo a sus Estatutos, en concordancia con las normas dictadas por el Ministerio de Economía, que rigen para las elecciones de asociaciones gremiales, durante la Pandemia.

Este Reglamento fue modificado el 2 de julio cuando se cambió la fecha final de recepción de candidaturas para el 9 de julio.